



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220170126900

Teniendo en cuenta que el informe secretarial que antecede, y a fin de continuar con el trámite del proceso, el Despacho resuelve:

FIJAR el día **VEINTE (20)** del mes de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **9:00 AM**, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial señalada en el num. 9° del artículo 375 del CGP.

Cumplan los intervinientes en la diligencia, los protocolos dispuestos para la prevención de Coronavirus Covid-19, dispuestos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

da949fed855d1bed817550e60e69a4dd606e60cf6f1ed30c4c8177b3b2b13937

Documento generado en 06/05/2022 01:11:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>